

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)  
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)  
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 00428

La nota devolutiva recibida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá en la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, por motivo de que *"el inmueble con FMI 156-15082 en la anotación No. 9 se encuentra cerrado por división material, razón por la cual no es procedente la inscripción del embargo"*, incorpórese a los autos y en conocimiento.

Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá para que dé respuesta al oficio No. 685 de 29 de junio de 2021, que comunicó el embargo decretado sobre el inmueble el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-8270, pues la contestación remitida se refiere a un predio diferente, el del folio con matrícula inmobiliaria No. 156-15082.

De otra parte, las respuestas dadas por los bancos de Occidente, BBVA, Banco Caja Social, de Bogotá y GNB Sudameris informando que el demandado no posee vínculos o no tiene productos con las entidades, agréguese al plenario y en conocimiento.

Asimismo, la respuesta recepcionada del Banco Davivienda S.A. en la que informa que tomó nota del embargo, agréguese a los autos y en conocimiento.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
Juez

Firmado Por:

**John Sander Garavito Segura**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 76**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4331b8b445e7b40e61c08b4d9baa5e8dc4f018c82e938297ce2e08ba4531f9da**

Documento generado en 24/05/2022 04:50:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**